

AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA IRPF 2014

(Artículo 16.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de la Mesa de 7 de octubre de 2015 sobre publicidad de los mismo en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía)

Nombre y apellidos		
MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ		
Estado civil	Régimen económico matrimonial	
CASADA	GANANCIALES	
Fecha de la elección como diputado o diputada	Fecha de presentación de la credencial	Circunscripción por la que ha sido elegido o elegida
22-3-2015	14-4-2015	CÓRDOBA

OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN ELEGIDA	TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL
--------------------------------------	-------------------------------

RENTAS PERCIBIDAS POR EL DIPUTADO O DIPUTADA

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias. Importe íntegro	51.359'28
Retribuciones en especie. Importe íntegro.....	1.861'64
Total ingresos computables.....	53.220'92
Cotizaciones a la Seguridad Social	2.071'92
Otros gastos	
Total gastos deducibles	2.071'92
Rendimiento neto.....	51.149'00
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF)	2.652'00
Rendimiento neto reducido.....	48.497'00

B RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Total ingresos íntegros	0'05
Gastos fiscalmente deducibles.....	
Rendimiento neto.....	0'05
En su caso, reducción legal (dispos. trans. 4ª Ley IRPF)	
Rendimiento neto reducido.....	

G BASE IMPONIBLE GENERAL 48.497'00

H BASE IMPONIBLE DEL AHORRO 0'05

I CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN..... 12.954'80

J RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA 13.619'53

K CUOTA DIFERENCIAL..... -664'73

L RESULTADO DE LA DECLARACIÓN..... -664'73

AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA IRPF 2014

(Artículo 16.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de la Mesa de 7 de octubre de 2015 sobre publicidad de los mismo en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía)

RENTAS PERCIBIDAS POR D. PEDRO MANUEL SOLDADO PÉREZ.....

CÓNYUGE/PAREJA DE HECHO DE LA DIPUTADA DÑA.MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ.....

OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN ELEGIDA	TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL
-------------------------------	------------------------

RENTAS PERCIBIDAS POR EL CÓNYUGE/PAREJA DE HECHO

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias. Importe íntegro		27.128'27
Retribuciones en especie. Importe íntegro.....		
Total ingresos computables.....		27.128'27
Cotizaciones a la Seguridad Social	1.746'49	
Otros gastos		
Total gastos deducibles.....	1.746'49	
Rendimiento neto.....		25.381'78
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF).....	2.652'00	
Rendimiento neto reducido.....		22.729'78

B RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Total ingresos íntegros	0'04
Gastos fiscalmente deducibles.....	
Rendimiento neto.....	
En su caso, reducción legal (dispos. trans. 4ª Ley IRPF)	
Rendimiento neto reducido.....	0'04

G BASE IMPONIBLE GENERAL 22.729'78

H BASE IMPONIBLE DEL AHORRO 0'04

I CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN..... 4.092'60

J RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA 4.152'06

K CUOTA DIFERENCIAL..... -59'46

L RESULTADO DE LA DECLARACIÓN..... -59'46